



## **LLAMADO EXTERNO N°14/2019**

*EXPEDIENTE 2018-81-1020-04182*

# **BASES**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, entre estudiantes que se encuentren cursando cursando 1º o 2º año de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de UDELAR (Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Estadísticas, Licenciatura en Economía, Tecnicatura en Administración); o 1º o 2º de la Facultad de Derecho de UDELAR (Carreras de Abogacía, Notariado o Licenciatura en Relaciones Laborales), para la conformación de **REGISTROS** de aspirantes, para cumplir funciones de **BECARIOS/AS**, en distintas dependencias del Gobierno de Canelones.

Se conformarán dichos registros de aspirantes de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Registro 1** (Municipios: Canelones, Santa Lucía, Aguas Corrientes, Los Cerrillos)
- **Registro 2** (Municipios: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo)
- **Registro 3** (Municipios: Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce)
- **Registro 4** (Municipios: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
- **Registro 5** (Municipios: Tala, San Jacinto, Migue, Montes)
- **Registro 6** (Municipios San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
- **Registro 7** (Municipios : Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica.

### **RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario del cargo será de 30 horas semanales (6 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados,



## **REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 15392 (4 BPC). Si se trata de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años será de \$ 23088 (6 BPC).

## **CONDICIONES DE TRABAJO**

De acuerdo a la **Ley 18719** el contrato será por un plazo de hasta 18 meses incluida la licencia anual, y **en ningún caso podrá ser prorrogable**.

El contrato de beca cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual.

El/La becario/a podrá presentar renuncia a su contrato, lo cual deberá comunicar a la Administración con una antelación de 30 días.

La Administración podrá en cualquier momento revocar el contrato de beca por razones fundadas y, en forma preceptiva, si la/el becario/a incurre en cinco o más inasistencias injustificadas por año; también será causal de rescisión la no concurrencia injustificada de el/la becario/a a los cursos a que estuviera asistiendo.

## **INCOMPATIBILIDADES**

No podrán, quienes se postulen, tener contrato vigente de las mismas características del que se suscribe, ni haberlo tenido con anterioridad en otro organismo público.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

Realizar tareas de apoyo en las distintas dependencias de la Intendencia.

Realizar todas las tareas afines encomendadas.

## **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- Tener **entre 18 años y hasta 35 años** de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional. Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Poseer **Cédula de identidad vigente**;
- Poseer **Credencial Cívica**;
- Presentar **carné de salud básico**, único y obligatorio vigente;

- Poseer domicilio en la jurisdicción de un Municipio del Departamento de Canelones, de acuerdo con el registro al cual se postula;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- **Completar el formulario de inscripción** del llamado con los datos que se indican.

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES**

- Estudiante cursando 1ro. o 2do. año de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de UDELAR (Carreras de Contador Público; Licenciatura en Administración; Licenciatura en Estadísticas; Licenciatura en Economía; Tecnicatura en Administración); o
- Estudiante cursando 1ro. o 2do. año de la Facultad de Derecho de UDELAR (Carreras de Abogacía; Notariado; o Licenciatura en Relaciones Laborales);
- Haber rendido como mínimo un examen en el último año contado al cierre del plazo de inscripción del presente llamado.

## **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

**Presidente/a** (Dirección de Gestión Humana)

**Titular:** Sra. Mariela Daniele

**Suplente:** Sra. Mariana Pereira

**2do. Miembro** (Oficina del Servicio Civil)

**Titular:** Sr. Gonzalo Moreno

**Suplente:** Sra. Felicia Hernandez

**3er. Miembro** (Asesor Jurídico)

**Titular:** Dr. Fernando Bonizzi

**Suplente:** Dra. Rossana De la Llana

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

## ETAPAS DEL PROCESO

<b>PRESELECCIÓN</b>	(*)
<b>MÉRITOS</b>	Hasta <b>60</b> puntos
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	Hasta <b>40</b> puntos

(\*) El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

## SELECCIÓN

### 1- MÉRITOS (puntaje máximo **60** puntos)

- a) Formación requerida** (hasta **15** puntos)
- b) Otros estudios acreditados** relacionados a las funciones a desempeñar (hasta **45** puntos)

Pasarán a la siguiente etapa los 20 postulantes mejores puntuados. En caso de empate en el puesto 20 pasarán todos los postulantes que obtuvieron igual puntaje.

### 2- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo **40** puntos)

El Tribunal podrá aplicar las pruebas que considere necesarias para la realización de la misma.

El orden de prelación surgido tendrá validez hasta el 30/04/2019.

## INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del día 10 de abril de 2019.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 09:00 horas del 26 de marzo de 2019 hasta las 15:30 horas del 11 de abril de 2019 (de lunes a viernes excepto feriados), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Registro 1** (Municipios: Canelones, Santa Lucía, Aguas Corrientes, Los Cerrillos)
- **Registro 2** (Municipios: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo)
- **Registro 3** (Municipios: Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce)
- **Registro 4** (Municipios: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
- **Registro 5** (Municipios: Tala, San Jacinto, Migueles, Montes)
- **Registro 6** (Municipios: San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
- **Registro 7** (Municipios: Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Se deberá exhibir los **originales** de toda la documentación presentada, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

El Tribunal de Selección elaborará un listado general ordenado de mayor a menor (Orden de Prelación) con los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo de aprobación.

Se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La divulgación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles, considerándose, al término de la misma, como legalmente notificados.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

### **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue a destinatario/a.